

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 33-11

VISTO:

El Expte. N° 059/11 presentado; y

CONSIDERANDO

QUE el vehiculo oficial Marca VW Saveiro, Modelo 1999, Dominio CPQ 268, a la fecha se encuentra afectado a la Municipalidad de Apóstoles hasta el día 31/12/2010, por Resolución N° 48/10.

QUE mediante el Expte. N° 7000-1475/2010 del Registro del Ministerio del Agro y la Producción, la Municipalidad de Apóstoles, solicita la donación de (1) vehiculo, perteneciente al mencionado organismo.

QUE a través del Art. 2° del Decreto Provincial N° 489 el Ministerio del Agro y la Producción dona sin cargo y en forma definitiva, en el estado en que se encuentra a la Municipalidad de Apóstoles, el vehiculo Marca VW Saveiro - Dominio CPQ 268 - Modelo 1.999 - Motor N° UNF023504 - Chasis N° 9BWA37618XP500208. ;

QUE el mismo será destinado a la Secretaria de la Producción de la Municipalidad de Apóstoles.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación proveniente del Ministerio del Agro y la Producción, y **DESE** el alta al Patrimonio Municipal al vehiculo VW Saveiro - Dominio CPQ 268 - Modelo 1.999 - Motor N° UNF023504 - Chasis N° 9BWA37618XP500208, destinándose el mismo a la Secretaria de la Producción de la Municipalidad de Apóstoles.

ARTICULO 2º: IMPUTASE a la partida 2.2.01.01.03.00 Medios de Transporte, dándose al bien el valor mínimo de Pesos 1,00 (uno) como lo marca la Ley 2303, Decreto 3421/86, destino Parque Vial Municipal.-

ARTICULO 3º: REFRENDARÁ la presente la Srta. Pro Secretaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE al DEM, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-
DADO EN SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 09 de Junio DE 2011, SESION ORDINARIA Nº 09-11.-

Apóstoles, Mnes 10 de Junio de 2011.-